

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 36. SABADO 26 DE MAYO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOÑO DE ALTAMIRA.

Sesión del día 3 de mayo.

Se abrió á la una y se leyó el acta de la del 30 de abril, que quedó aprobada.

Se dió cuenta de varios dictámenes de la comisión de peticiones que fueron aprobados. Se procedió al orden del día.

Artículo único. Los jueces de primera instancia y promotores fiscales, que lo fueron en propiedad y con nombramiento real en la época desde el 7 de marzo de 1820 al 30 de setiembre de 1823, únicamente están comprendidos en el artículo 1º del real decreto de 30 de diciembre de 1834, igualmente en el 3º las viudas y huérfanos de los que hubiesen fallecido, con derecho á disfrutar del Monte Pío de los de su clase, si lo hubiesen adquirido, conforme á lo que el reglamento del mismo prescribe.

Tal es el dictamen de la mayoría de la comisión: el Senado sin embargo en su mayor ilustración resolverá lo que es mas arreglado.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA usó de la palabra en contra, no para entrar en la cuestion de si tenían ó no derecho á las gracias que se les concede á las personas comprendidas en este proyecto, sino solo para pedir á la comisión que le explicase una duda; y era que como habia de entenderse esta concesion exigiendo requisitos y títulos que no tienen, ni pueden, ni deben tener los promotores fiscales de que se habla, porque la legislación vigente de aquella época expresaba las fórmulas necesarias para la expedición de los títulos, y por consiguiente venia á concedérseles una cosa ilusoria.

El Sr. ONDOVILLA contestó que la comisión si bien conocia que por la orden de las Cortes de 13 de setiembre del año 13 autorizó á los gefes políticos para que á propuesta de las audiencias nombraran los promotores fiscales, no por eso creia se excluía el caso de alguno que pudiera tener nombramiento real, y este era el caso que habia querido salvar la comisión del senado, como le salvó el congreso de diputados.

El Sr. CANEJA impugnó el dictamen de la mayoría de la comisión en el concepto de no ser ni oportuno ni útil el proyecto de ley sobre que recaia, y partiendo del principio de que una ley inútil desautorizaria á los cuerpos colegisladores quitando el prestigio que deber tener las leyes, é influyendo tal vez en la inobservancia de otras leyes útiles. Examinando el origen de esta cuestion, que fue una proposicion de dos señores diputados, reducida á que los jueces de primera instancia y promotores fiscales de la época de 1820 á 1823 fuesen repuestos en sus destinos y se les declarase el derecho á cesantia y jubilacion, dijo: que el decreto de 30 de setiembre de 1834, á que la proposicion se referia, no habia dado este derecho á ningún empleado, sino únicamente á los eclesiásticos que en 23 perdieron sus prebendas y no tuvieron de que subsistir, pero aun esto en el caso de que no estuvieran provistas, pues entonces seales deberia colocar en otros análogos; y que si ahora se obligase al gobierno á reponer á los jueces de primera instancia, sería como faltar al artículo de la Constitución que da á la corona la prerogativa de nombrar para todos los empleos del servicio público.

Repitió lo que habia dicho en su voto particular, que podia asegurar que no habria individuo ninguno de la clase á que aludia el proyecto, á quien se pudieran aplicar los efectos de este; porque apenas habria uno que no habiéndolo desmerecido y habiéndolo pretendido no hubiera sido colocado; debiendo tenerse presente que en todo caso debia entenderse el derecho que se reclamaba para aquellos que hubiesen continuado en sus destinos hasta ser destituidos por la fuerza extranjera que nos privó de nuestras instituciones por la de los faciosos, pero no con aquellos á quienes el gobierno de aquella época habiese separado por justos motivos. Y en este concepto juzgó inútil la ley de que se trataba.

Después de haber hablado en pro y en contra varios oradores declaró que el Senado no tomaba en consideracion el proyecto, por consiguiente que no podia volverse á tratar de él en este año.

Se levantó la sesión á las 3 diciendo el Sr. Presidente que para la próxima se avisaria á domicilio á los señores senadores.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Concluye la sesión del día 2 de mayo.

Después de algunas cortas observaciones de los Sres. Ponzó y Gómez Acebo, el Sr. Presidente anunció continuaba la discusión sobre el presupuesto de Gracia y Justicia.

Se leyó la primera seccion, que decia.

Primera seccion. En ella se piden 187,000 rs. para los gastos de la secretaría del Despacho, distribuidos segun la plantilla número 1º.

La comisión cree que esta cantidad puede reducirse á 1,081,000; rebajando 6,000 de los 18,000 que se presuponen para gastos de impresiones, y opina que con esta rebaja, en la que conviene el gobierno, se conceda dicha cantidad.

Leído este párrafo se empezaron á someter separadamente á discusión cada una de las partidas que le componian; y hecho, se aprobaron sin contradicción las dos relativas al sueldo del ministro y del subsecretario.

Leida la tercera relativa al sueldo de los oficiales, se suscitó un prolijo debate entre los Sres. Infante, ministro de Gracia y Justicia y Fontan; sobre las atribuciones, trabajos y sueldos de la secretaría del ramo. Después de haber hablado este último, manifestó

El Sr. ministro de HACIENDA: Nada extraño que el Sr. Fontan que se opone á todo lo que es sueldo haya impugnado esta partida del presupuesto en que se habla de los gefes de seccion, mucho menos habiéndole oido decir dias pasados que á los empleados se les habia de dar galleta y racion militar, lo cual prueba el patriotismo y el celo de su señoría que desea toda clase de economías en las actuales circunstancias. Algo mas de estrañeza me ha causado oir la misma impugnacion en boca del Sr. Infante que tan dignamente desempeñó el ministerio de la Guerra, y está bien enterado de lo que es una secretaría. Ambos señores han considerado este asunto de una manera pequeña y mezquina, lo cual no ha dejado de asombrarme: han considerado á los oficiales de secretaría como hombres encargados del manejo de expedientes para examinar instancias y evacuar informes: siendo asi no digo 40,000 rs.; pero ni deban tener 25 ni 20,000: la parte mas despreciable, la de menos valor en las secretarías es el despacho de expedientes: Pero, ¿y las miles y miles peticiones que existen, porque no hay empleado ni ciudadano alguno que no acuda con ellas á los ministerios, de las cuales unas son justas, otras extravagantes, y otras injustas, y todas pasan á las respectivas mesas para su instruccion?

Yo llamo la atencion de los señores diputados sobre las diferentes proposiciones de administracion que ya se han presentado en este congreso. Se han hecho unas atacando la administracion, otras trastornándola, otras desfigurándola &c., y si el ministerio no tuviera personas que tuviesen grandes conocimientos administrativos, yo no hubiera podido dar mi dictamen sobre ellos; necesario es pues que estos gefes tengan vastos conocimientos sobre los distintos ramos que abrazan cada uno de los ministerios; las contribuciones, en su esencia, en recaudacion, en aumento, en cuenta y razon, todo esto debe estar al alcance del gefe de seccion, y aqui no se ha considerado esta mision, y si solo la que menos vale, el despacho de memorias. ¿Y qué es lo que proponen los señores que impugnan? ¿Qué se quiten los gefes de seccion? ¿Y qué se sustituye? Otros empleados. De cierta categoria; pues en el mismo estado nos hallamos. ¿Y cómo es posible en el actual sistema que se consiga el resultado que se apetece, que todos estos ramos tengan una misma marcha en su aplicacion general, que se parta de un punto céntrico para que tenga la uniformidad indispensable? ¿Cómo se consigue esto sin los gefes de seccion, porque ellos están impregnados de las ideas del gobierno? ¿Qué es un ministro en el gobierno representativo?

La diaria asistencia á las cortes, las juntas de ministros, el necesario recibimiento de ciertas y ciertas personas, todo esto hace que se pasen dias y dias sin poder atender al examen de los negocios. El subsecretario tiene bastante que hacer con el despacho del correo y poner corrientes los negocios para la firma del ministro. El señor Infante ha dicho que estaria mal montada una secretaría en la que hubiese oficiales con menos de 24,000 rs. de sueldo. La mia está asi: yo no voy á que la he montado; hay cinco oficiales con veinte mil reales, estará mal ó bien montada; pero no admitiré como modelo la que S. S. ha citado y desempeñado; asi la encontré y probablemente asi la dejaré, porque los muchísimos negocios de mi ministerio no me

dan lugar para pensar en ello, y tanto es esto cierto, que si ahora se me pregunta como está, no lo sabré decir; ni tampoco tengo un interes en que se monte de esta ó de la otra manera, habiendo esa uniformidad, esa centralizacion que antes se ha indicado: y por esta razon, cuando se hable del presupuesto de mi ministerio no haré oposicion al sistema que se quiere adoptar; pero de cualquier suerte digo que es necesario que haya personas que piensen mas que en los expedientes. Concluyo reservándome entrar en la cuestion indicada por el Sr. Infante, respecto de centralizacion, en ocasion mas oportuna.

El Sr. LANDERO: Yo siento tomar la palabra á una hora tan avanzada...

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. ha de ser un poco largo en su discurso suspenderé la discusion.

El Sr. LANDERO: Yo, segun acuerde el congresor no tengo inconveniente en usar de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Queda V. S. con ella para mañana. Ademas veo los bancos vacios... Se suspende esta discusion.

Se dió cuenta 1º de que S. M. se habia servido nombrar oficial de la Hacienda pública de la Habana á D. Vicente Vazquez Queipo. Enterado.

2º Del voto conforme del Sr. Benjumea á la proposicion aprobada hoy del Sr. Olózaga.

Constará en el acta.

3º Del dictámen y voto particular de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Loriga sobre los oficiales de artilleria que se retiran del servicio. Se imprimirá en el Diario.

El Sr. LORIGA manifestó que desearia estuviese presente el Sr. ministro de la Guerra á la discusion.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

Sesion del dia 3 de mayo.

Abierta á las doce y cuarto, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Presupuestos del ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. LANDERO: Es muy indudable el celo que los diputados muestran en examinar los presupuestos, con el noble objeto de disminuir las cargas públicas, pero sin que sea mi ánimo coartar este derecho y esta libertad tan respetables en todos los diputados, porque tal es su deber, y muy sagrado, espero se me permita manifestar que no he podido menos de observar con estraneza la impugnacion que ha sufrido la partida señalada para los gefes de seccion del ministerio de Gracia y Justicia, partida que yo esperaba se aprobase casi sin discusion despues de haberse aprobado el presupuesto del ministerio de Estado, en el que los empleados de igual clase y categoria todos figuran por cantidades mas altas que los de este ministerio.

Contestó en seguida el orador á varias observaciones que se habian hecho el dia anterior; y declarado el punto suficientemente discutido, queda aprobada la partida tercera.

6ª Tres oficiales del archivo, 1º con 16,000; 2º con 12,000 y 3º con 11,000, y un registrador con 10,000.

7ª Sueldos para los seis escribientes, 1º con 10,000, 2º con 9,000, 3º con 8,000, y otro con 6,000.

8ª Sueldos de porteros 40,000.

9ª Para barrenderos y mozos 24,000.

Se aprobaron tambien las siguientes 4ª y 5ª para los oficiales y archivero.

10. Consignacion para gastos ordinarios de la secretaria 1200.

11. Para gastos de impresiones de ordenes y circulares 1200.

Leida la siguiente de 3000 para gastos imprevistos, dijo El Sr. CALDERON COLLANTES que deseaba saber que gastos podian ocurrir para los cuales se necesitase semejante cantidad.

Despues de algunas esplicaciones dadas por la comision y por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, se aprobó la última partida en votacion nominal por 88 votos contra 18.

Se leyó la parte que sigue del dictámen.

Segunda seccion. Presupone el gobierno 1.342,915 rs. para los gastos del tribunal supremo de Justicia; y la comision está conforme en que se conceda esta cantidad, con arreglo á la plantilla núm. 2º.

Pero al mismo tiempo observa que los papeles de los suprimidos Consejos de Castilla y Hacienda se custodian en edificios que cuestan al estado 21,015 rs. anuales de alquiler, y habiendo tantos edificios nacionales en esta corte, pudiera escusarse este gasto. Por esta razon, la comision es de parecer se encargue al gobierno la traslacion de dichos papeles á cualquiera de aquellos edificios que pueda habilitarse con menos coste.

Tambien juzga la comision que con dos porteros menos de los que en el dia tiene el tribunal, puede hacerse el servicio convenientemente; por lo que opina se supriman las dos primeras plazas que vaquen de estos funcionarios.

Se suscitó una cuestion de orden sobre si se habia de discutir por partes y el señor presidente la terminó advirtiéndole que se discutiria la totalidad y se votarian las partidas por separado.

Despues de hablar varios oradores, el Sr. Presidente suspendió esta discusion, y señalando el orden del dia para mañana, levantó la sesion á las cuatro y media.

Sesion del dia 4.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

No hallándose presente el Sr. ministro de Gracia y Justicia, se procedió á la discusion pendiente del artículo 3º de la ley de ayuntamientos, y se suspendió luego que dicho señor ministro se presentó en el congreso; continuando la del presupuesto de Gracia y Justicia.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA obtuvo la palabra, y empezó su discurso diciendo: que podria ser cansada esta cuestion para algunos señores que desearán ocuparse de otro tambien muy importante, cual era la de ayuntamientos; pero como tratándose de presupuestos creian los señores diputados que esta era la arena en que podian debatirse los principios que cada uno profesaba, tambien el gobierno tenia que aprovecharse de esta ventaja en beneficio suyo para contestar á inculpaciones hechas y que podrian perjudicar á la opinion y á los principios que profesa el ministerio, porque podria presentarse á los ojos del público la conducta del gobierno como contraria á la Constitucion.

Por esto, y para evitar los daños que pudieran causar las doctrinas emitidas por el Sr. Argüelles, de las que fuera del congreso sabian sacar tanto fruto los partidos, se propuso tomar la cuestion donde la dejó S. S., deshaciendo las equivocaciones en que incurrió, y dejando á un lado los argumentos que ya se propusieron en otra ocasion, porque se presentaba un vasto campo en lo que ahora tenia que decir.

Manifestó que como habia ya dicho en otra ocasion, los artículos 64, 66 y 67 de la Constitucion estaban tan ligados entre sí que no se podia poner en práctica el uno sin que estuvieran en armonia los otros; y mucho era así que ya cuando se discutia la Constitucion se habia indicado por uno de los dignos individuos de la comision, que no se estaba en el caso de llevar á efecto el que trata de la inamovilidad de los jueces por falta de las leyes de la organizacion del poder judicial. Que ya desde la promulgacion, tanto de la Constitucion de 1812, como la de 1837, todos habian estado de acuerdo en la necesidad de que la magistratura fuese inamovible, pero nadie habia creído que desde el instante en que se decretaba una Constitucion, debian ya serlo los magistrados existentes, sin ninguna otra medida preliminar. Que sobre estas indicaciones habia recaído su doctrina de los dias anteriores, pero como esto habia llamado tanta la atencion, que el Sr. Argüelles lo reputaba como una voz de alarma á la magistratura, considerando que no podia haber libertad sin que esta fuese inamovible, creia necesario decir desde cuando se estaba haciendo esto mismo y cuantas veces se habia suscitado esta cuestion sin que se hubiese impugnado de esta manera hasta ahora.

Cuando se publicó, dijo, la Constitucion de 1812, se reconoció la necesidad de que el poder judicial fuese independiente; pero no habia pasado por la idea á ningun diputado ni ministro que lo fuera desde luego; así que en 22 de setiembre de 1836 se habia formado un proyecto, elevado despues á decreto que fué el primer paso dado para llegar á esa inamovilidad, y en el que se formó una junta para calificar las personas, y que nadie habia temido que se perdiera la libertad.

Leyó en comprobacion un fragmento de la memoria presentada á las cortes por el Sr. ministro Landero, y otro de una contestacion del tribunal supremo de Justicia.

En seguida habló de las separaciones de magistrados verificadas durante su ministerio; y respecto de los jueces de primera instancia leyó otra nota, en que aparecian las multiplicadas separaciones y traslaciones que se habian verificado en tiempo del señor Landero.

Despues de algunas esplicaciones entró el Sr. ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Argüelles tomó la palabra:

El Sr. LANDERO (para una alusion personal), dijo: que habiéndose hablado bastante de su persona necesitaba dar al congreso y al público satisfacciones sobre los particulares á que se habia aludido.

Manifestó que era preciso tener presente las circunstancias en que fué ministro y los motivos que tuvo para decretar las traslaciones, reparaciones y jubilaciones de que se habia hablado.

Respecto de las primeras dijo: que habian sido 34 segun la estadística formada por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, á cuya justificacion apelaba, pues siendo diputado por Granada, en cuya provincia habia 18 magistrados, no ignoraria los motivos que hicieron necesarias las separaciones de algunos de ellos, apelando sobre lo mismo á los diputados de Sevilla y de otros puntos.

Acerca de las cinco separaciones dijo: que no debia olvidarse que fué ministro un año y dias, y que protestaba que ninguno habia separado por principios políticos legales, sino porque segun los datos que habia tenido á la vista, los habia creído indignos de vestir la toga y de pertenecer á la magistratura.

Respecto de las cinco jubilaciones dijo: que no habia una sola que no se hubiese otorgado á solicitud de los mismos interesados.

Hablando despues de traslaciones, dijo habia sido indispensable hacerlas atendiendo á las circunstancias en que la nacion se encontraba: que habia representaciones de los pueblos contra los jueces, y lo que en semejante situacion hizo el ministro fué trasladar á los jueces de un punto á otro, como sucedió por ejemplo con los de Zamora y Santander.

Respecto á separaciones dijo: unos se quejaban de no poder continuar en el punto en que se hallaban; hubo otros que rehusaron jurar la Constitucion de 1812 despues de hallarse ya restablecida el

gobierno en este caso no podia menos de separarlos, y véase aqui donde datan la mayor parte de estas separaciones desde agosto 1836; y ya lo he anunciado antes que creo que si en este recinto encuentran individuos que si bien hoy no me tienen la amistad otras veces, no me rehusarán la justicia de confesar que desde el primer momento protesté contra toda idea de reaccion: yo deseo se reflexione ademas que entonces no hubo solo una revolucion politica sino una revolucion social.

Habiéndose pedido que se preguntase si el asunto estaba suficientemente discutido, se suscitó una animada cuestion de orden, y terminada esta se aprobaron las partidas designadas para el sueldo del presidente del tribunal supremo de justicia y para el de quince ministros del mismo: y se levantó la sesion quedando el congreso reunido en secciones.

ESPAÑA

Madrid 11 de mayo.

Cuántas noticias se reciben en estos últimos dias por personas relacionadas en las provincias exentas, adonde por desgracia existió el foco de la guerra civil, están acordados en pintar como el desaliento que reina entre los partidarios del príncipe heredero y el vivo deseo que va cundiéndose mas y mas cada dia de ver restaurada la paz; pues el capsaucio consiguiente á tan prolongada lucha y el influjo de tantos y tan amargos desengaños, empieza á producir su inevitable efecto aun en el ánimo de aquellos obstinados naturales. Y si en los países adonde mas vivo era el entusiasmo, y adonde mas empeñadas se hallaban las pasiones é intereses se va amortiguando hasta tal grado que prevalece hoy dia una general desconfianza; cuál no será el estado de la opinion en los países estráños en los cuales se juzgan las cosas con ojos mas desapasionados y por personas de gran peso y maduro juicio? Bien puede asegurarse, sin echarlo á brevedad de profeta, que los recursos estráños irán escaseando de hoy en adelante al pretendiente en igual proporción que las fuerzas físicas, y que el celo de sus abatidos partidarios...

Tal es la situación á que nos ha traído el cambio de sistema y la franca adopcion de los segundos principios con arreglo á los cuales se dirigen hoy los negocios del Estado. Pero no basta que la suerte, la justicia y nuestra acertada conducta nos hayan conducido á situación tan favorable; es preciso merecerla, es urgente conservarla; es necesario aprovechar el momento para desarrollar sus resultados y lograr todas las ventajosas consecuencias que promete, y por fortuna, aunque inmensa, es tambien sumamente fácil de conseguir la tarea.

La general alegría que causó en todos los partidarios de Isabel, sea cual fuere por otra parte su color político, la noticia del levantamiento de Muñagorri en Guipúzcoa, y de las desavenencias que empiezan á despuntar entre los secuaces de Carlos, encierra en sí una leccion sumamente provechosa, confirmando de una manera innegable una verdad hace tiempo por nosotros proclamada. Si por un movimiento unánime y espontáneo hemos saludado, como el mas feliz suceso que pudiera acontecer, estos síntomas de desorden en las filas enemigas, cuál no habrá sido el contento de los rebeldes al presenciar los heroicos pronunciamientos de nuestros progresistas en los pasados años? ¿Cuál no habrá sido su alegría al ver atacado el trono de Isabel y las instituciones que le rodean por los mismos que se titulan sus mas acérrimos defensores? ¿Cuál no habrá sido su gozo al mirar asesinados por el furor de los anarquistas á los valientes generales que respetó el hierro enemigo? ¿Cuáles no serian sus locas ó mejor diremos fundadas esperanzas cuando el escandaloso motin de la Granja puso el Trono á los pies de los partidos mas feroces, y desorganizó todos los recursos nacionales? Estas no son declamaciones, no son argumentos siquiera; son hechos, hechos recientes innegables. Analicemos nuestra alegría, meditemos sobre cuanto ha dicho la prensa liberal de todos colores, y calculemos despues publicando de buena fé el resultado de nuestro cálculo. ¿Cuáles habrán sido en las épocas de que se trata las sensaciones de nuestros enemigos?

Si los pueblos, pues, quieren paz, convénzanse, ó por mejor decir afirmense en su creencia y obren con energía segun su convencimiento, de que los titulados progresistas promoviendo la anarquía son de buena ó mala fé, los mejores y mas útiles partidarios de los promovedores de revueltas; alentados por su anterior impunidad quieren volver á la carga; levántese la nacion para castigarlos y nunca olvide que sosteniendo con teson el actual sistema de gobierno se camina con pasos agigantados hacia el término tan necesario cuanto apetecido de los males que nos aquejan.

En el *Tiempo*, periódico de Cádiz, fecha 30 de abril, leemos lo siguiente:

Graves fundamentos hay para sospechar y aun para creer como cierto que existe una conspiracion que se estiende por todo el reino, y que tiene por objeto destruir las instituciones existentes y acaso tambien, por mas admirable que parezca, el trono de la Reina de la amnistía. Las aserciones repetidas de los ministros; mil síntomas que todos advierten; mil tentativas que no por haber sido ahogadas quedaron tan encubiertas que no llegasen á noticia de las autoridades; mil pruebas en fin, de que no es esta ocasión oportuna para hablar, nos inducen á creer que se trama misteriosamente y que el orden público tiene enemigos á que es forzoso hagan frente las autoridades.

Que algunos de ellos han tratado de estraviar y corromper la opinion pública de los pueblos mas exentos por su situacion y por su escasa importancia de pasiones políticas que recorriendolos han sembrado en ellos la semilla de la discordia, difundiendo voces alarmantes y noticias falsas, es un hecho que todos saben.

Que los mismos hombres viéndose en una posición distinta en un puesto de alguna importancia traten de aprovechar, para llevar á cabo sus designios, de estas mismas ventajas, es cosa que cederá, probable y acaso segura.

El gobierno ha dicho que vigila. Presumimos que vigilarán tambien las autoridades de las provincias. Los delitos, las conspiraciones, las tramas, las intrigas, no quedarán pues impunes!!

—O—
Cuartel general del Excmo. Sr. conde de Luchana.

Haro 7 de mayo de 1838.

Antes de ayer dió el general en jefe una espléndida comida en Vitoria á todos los gefes del ejército y á sus ayudantes; brindó por S. M.; por su augusta Madre la inmortal regente y por la Constitución que nos rige, en seguida por el congreso nacional que tanto le honró con su recuerdo.

Llevamos artillería de grueso calibre que hemos sacado de Vitoria, y marchamos con mucha priesa, creo que á Estella. No tenemos tiempo para mas; pues escribimos sobre la marcha que es muy precipitada.

—O—
Barcelona 18 de mayo.

Cuando un general hechura de la familia bullanguera, entra en una ciudad desgraciadamente dominada por aquella casta ¡Que de gritos! ¡Que algazara! ¡Que carreras! ¡Que gentío no se reuniera en un instante en torno de su alojamiento. Mucho balcón, mucho teatro, alocucion al canto, serenata, convite cívico; canciones patrióticas, desaforados vivas, muchas peticiones, algunos mueras, y de aqui á lo que el tiempo diere, ó á lo que se le antojare al club, torre, lógia, ó cueva, que llevase la indicacion!!! ¿Y despues?—Llantos, desolacion y esclavitud!!!

Nuestro bizarro, y virtuoso general en jefe Baron de Meer, ha estado dia y medio en Barcelona, casi sin que se haya apercibido de ello esta populosa capital. Vino con algunas de sus tropas, y sus últimos prisioneros, á solo negocios de la guerra. Ni los antiguos ó nuevos paseos, ni los teatros, á pesar de ópera nueva, ni aun las vistosas obras públicas, que con tanta prevision y cívico ardor, por su impulso se ejecutan; han logrado disfrutar de su presencia. Todo entregado á las circunstancias del momento, solo ha comunicado con las autoridades y sujetos que le han sido necesarios para la expedicion de sus asuntos. Ha vestido sus valientes, y á los nuevos quintos, ha arreglado su cuantioso é importante comboy de artillería, pertrechos, municiones, proyectiles y demas necesario; y ha vuelto á salir en expedicion sin ser notado.—¿Y á donde va?... S. E. lo sabe, y nadie mas ¡Bien! Asi le gusta á la sensata ilustrada Barcelona, que sin adularle, ni cantarle, le respeta como debe por su entendido caudillo, le aprecia como su libertador, y lo ama como su hijo predilecto, en quien se complace, y en cuyo saber, decision y prudencia tranquilamente confia.

— De Vilásar nos dicen que ya no cuentan ni un solo individuo de aquel pueblo en la faccion, y que desengañados todos se han presentado y acogido al indulto, siguiendo con la mejor armonía con sus antiguos amigos y compañeros.

— En Berga entran todos los dias porcion de mugeres atadas como unos facinerosos, son las madres, esposas, hermanas é hijas de los muchos desertores que abandonan la faccion y se presentan á las tropas de la Reina. Con esto acaban de exasperar los carlistas á los pueblos que ya les aborrecen y precipitan su ruina.

Raro es el dia que no haya en Berga alguna alma promovida unas veces por el movimiento de nuestras tropas, y otras por la misma turba y pillería de que abunda aquella poblacion en que se han recojido todos los taures y gente perdida del partido carlista. Se les oye hablar descaradamente contra los vocales de

la Junta y otros mandones, y aun se nos añade si en una de estas últimas revoltinas han asesinado uno de ellos.

Las noticias que de varios puntos de Cataluña recibimos nos confirman el estado de abatimiento de la facción y los muchos individuos de ella que por todas partes la abandonan y se presentan al indulto, dejando una vida y una causa que ofrece tan buenos resultados.

Uno de nuestros corresponsales de la montaña que inmediato está en el centro mismo de las operaciones de la guerra, y que está en contacto con los carlistas, y con nuestras tropas, escribe la interesante carta siguiente:

«Esto va mejorando de día en día. La subordinación y disciplina del soldado ha hecho mas que todas sus belias. Los pueblos ven ya en las tropas sus defensores y no sus opresores y verdugos como un día desgraciadamente sucedía. Por esto cuando una de nuestras divisiones llega á un punto, las gentes no le abandonan ni cierran las casas, sino que se muestran contentos y placenteros; y ofrecen al soldado cuanto poseen; porque saben que nada se les quitará y que cuanto tome se les pagará. Aquel mal trato que solian dar las tropas á los pobres payeses, á quienes bajo pretexto de ser facciosos les robaban y apaleaban ha desaparecido, y desgraciado ahora del que insultara á nadie. La disciplina, amigo mio, ha llegado á un punto tal en Cataluña, que su ejército puede presentarse como modelo de esta virtud militar; y todo esto se debe á la energía y constancia del Esmo. Sr. Capitán general Baron de Meer. Castigando sin contemplaciones ni miramientos, y premiando oportunamente, ha conseguido este adelanto, que para el hombre pensador es mas ventajoso que muchas victorias, pues que con soldados subordinados y valientes como los que ha sabido formar S. E., se adquieren aquellas donde se quiere, como la experiencia lo ha demostrado en tantas cuantas ocasiones ha querido el general hacer prueba de ello. En esto, pues, me fundo, y otros conmigo, para creer con mucha probabilidad, que la guerra civil va á terminarse en Cataluña por poco que las autoridades y demas interesados en ello ayuden y secundan los deseos de S. E. Que no le falten recursos para la manutención del soldado, que no carezca de lo necesario para la continuación de las operaciones de la guerra, y que los pueblos sigan acogiendo fraternalmente como hasta aqui á los carlistas, que desengañados vuelvan otra vez al seno de sus familias reconociendo el gobierno maternal de Isabel II, y cuanto antes verémos brillar sobre nuestro horizonte político la deseada aurora de felicidad. Ya que tantos sacrificios se ha hecho para conseguirlo, no abandonémos la empresa cuando estamos próximos á cantar una completa victoria.»

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26 DE MAYO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

Juzgado de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente y de orden del Juez de 1ª instancia de este partido, se cita y emplaza al mozo que á cosa de las once de la mañana del día 19 del corriente, fué mordido en un dedo por Juana Ana Ramis en la calle *dels llums* entrando por la de *fideus*, para que dentro de segundo dia preciso se presente en este juzgado á prestar cierta declaracion y usar de su derecho, bajo apercibimiento que sin mas citarle le parará su omision el perjuicio á que haya lugar. Palma 25 mayo de 1838.—Francisco Ignacio Sastre escribano.

AVISOS DE PARTICULARES.

Una muger, viuda, de edad de 23 años, y que sabe cocinar, aplanchar, coser, hacer calceta y un poco de bordar, desearia colocarse en clase de criada: en esta imprenta darán razon.

El patron Bernardo Terrasa del javeque correo español nombrado nuestra señora del Carmen sale para Barcelona el miércoles 30 de mayo con la correspondencia pública y del servicio nacional: admite carga y pasajeros.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 24. De Ciudadela jav. Carmen, de 14 ton., pat. Pedro Gimier, con 5 mar., 10 pas., patatas y otros efectos: salió el 23. De Barcelona id. S. Cayetano, de 41 ton., pat. D. José Roca, con 7 mar., 5 pas., lastre y gén.: salió el 20.

Dia 25. De id. id. Catalina, de 25 ton., pat. D. Jaime Sastre, con 9 mar., lastre y géneros: salió el 20.

Despachadas.

Dia 23. Para Málaga laud S. Miguel, de 10 ton., pat. Jaime Masot, con 5 mar. y varios efectos. Para Barcelona jav. S. Nicolas, pat. Jaime Bosch, con 8 mar., 3 pas., 103 quintos y lastre. Para Sta. Cruz, goleta S. José, de 50 ton., cap. D. Gil Bauzá, con 11 mar., y varios efectos. Para Iviza jav. Dos-amigos, patron Joan Pujol, con 5 mar., 29 pas., varios gén. y balija.

Dia 24. Para Iviza id. Margarita, de 42 ton., pat. Antonio Puig, con 9 mar., 48 pas. y lastre.

Dia 25. Para Spezzie polacra griega Apolo, de 250 ton., capitán Juan Santo, con 15 mar. y azúcar. Para Barcelona mistic S. Bernardo de 34 ton., pat. Antonio Pons, con 8 mar., 3 pas. y trigo.

Estado de las entradas y salidas de la casa de Misericordia de esta ciudad correspondientes al mes de abril próximo pasado.

Entradas.

Producto de rentas.	1226	29	7
Id. de suscripciones de los empleados de la hacienda provincial.	3	4	6
Id. de los empleados de correos, por este mes.		15	
Id. de algunos particulares.	4	17	
Id. de mandas pias y legados.	46	10	
Id. de limosnas eventuales.	129	7	4
Id. de la industria del establecimiento.	534	10	8
Id. de estiércol.	5	7	
Id. de un empréstito.	2000		
Total.	2846	14	10

Entradas en efectos.

Del casco de la ciudad, 174 libs. de pan.—Dos cuartines de vino.—22 libs. de carne.

Del término de la misma, 345 libs. de pan.

Salidas.

Por sueldos de empleados y sirvientes.	85	13	
Por cargas de justicia.	7	6	6
Por gasto ordinario.	1395	15	
Por id. extraordinario.	52	14	4
Total.	1541	10	10

Resúmen.

Entradas.	2846	14	10
Salidas.	1541	10	10
Alcance de este mes.	1305	3	3
Déficit del anterior.	7439	1	3
Déficit total.	6134	5	

Nota. El número de pobres actualmente existentes en este hospicio y en el que fue convento de capuchinos asciende á 1112. Palma 13 de mayo de 1838.—Antonio Balle Pro. prior.

LIBRERIA DE GUASP CALLE DE MOREY.

Se hallan de venta:

UN SUEÑO O LAS TUMBAS. Por Petit. Un tomito en 16º con una lámina fina: á 10 rs. vn.

La adulacion, acatando con bajeza los caprichos de un despota ó el insensato orgullo de un potentado estúpido, ha presentado los vicios y los crímenes de aquellos bajo la imágen seductora de la virtud que profanaba. La humanidad ha llorado los males que fomentaba este desorden; el engaño usurpaba su carácter á la verdad; la justicia era un nombre vago, y todo conspiraba contra la seguridad y la vida del hombre, sin que le fuese dado levantar su voz contra la mano de maldicion que trazaba su eterna desventura. Merced, empero, á la fuerza irresistible de este siglo de vida, la verdad eleva su frente para denunciar á la mentira ante el tribunal severo de la razon, y arrancándole su máscara, la ofrece con su verdadero aspecto. Contribuir á que esto se consiga, es un deber del hombre justo y este es el objeto de esta obra.

Nueva coleccion de juegos de prendas, y de penitencias que pueden imponerse á los que pagaron prenda durante los juegos: 8º rústica á 12 rs. vn.

Cuentas hechas, ó descanso de comerciantes, obra útil para los labradores y toda clase de personas que se dedican al tráfico de compras y ventas, con varias reducciones de las monedas mas usuales, por Montoro: 8º rústica á 15 rs. vn.

Los Sres. suscriptores á la Biblioteca selecta y económica, podrán pasar á recoger las 4 primeras entregas de 1ª seccion, que comprenden:

- 1ª Rob-Roy: por Walter Scott.
- 2ª El Gil Blas de la revolucion, ó confesiones de Lorenzo Giffard: por Picard.
- 3ª Los mártires, ó el triunfo de la religion cristiana: por Chateaubriand.
- 4ª Los Puritanos y el Enano misterioso: ambas novelas por Walter Scott.

Dentro algunos dias empezará á publicarse la 2ª seccion.

RECTIFICACION.—En la columna 2ª pagina 4 línea 3 del Diario de ayer donde dice: En marzo de 1837 debe decir en marzo de 1836.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.